

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33692 MADRID

Edicto

Doña Esther Patrocinio Sáez-Benito Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 495/2013, por auto de fecha 2 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Santa Engracia Primera, S.L. con CIF: B-84185701 con domicilio social en C/ Hernani, n.º 54, 6.º F, Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- Lugar para tal comunicación: 1. por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Santa Engracia Primera, S.L.": att.; doña Isabel López Ramírez, C/ Estrella Denébola, n.º 18, 5.º A CP 28045, Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación:

isabel@lccadministracionconcursal.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130049454-1